ADENDA N° 02/2017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/17

"PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL"
ID N° 334.492.-

A LOS OFERENTES:
La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Deportes dependiente de la Presidencia de la Republica comunica la adenda quedando de la siguiente manera los puntos detallados a continuación, se aclara que los demás puntos en el Pliego de Bases y Condiciones quedan vigentes.

 # ENMIENDA 1:

SECCIÓN II.

Critérios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Lotes:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014-2015-2016)

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014-2015-2016)

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2014-2015-2016)

En el caso de Consorcios, todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir con la Capacidad Financiera y requisitos legales en su totalidad.

c) Experiencia y Capacidad Técnica
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

2) *Existencia legal de por lo menos 10 (diez) años de antigüedad en forma ininterrumpida, comprobada por medio de la constancia comprobada de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes).*

8) *En el caso de Consorcios, todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir con la Capacidad Financiera, los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes licitados. En lo que respecta a la Experiencia y Capacidad Técnica se deberá indicar en la oferta cuál es el líder del Consorcio quién deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de de calificación y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del Consorcio.*

Adog. Lourdes Torres F.
Encargada de UOC
Secretaría Nacional de Deportes

Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón Km. 4 ½ - Tel.: (595-21) 520-672/3 – Fax: (595-21) 520-671 / 520-675
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

ENMIENDA 2:

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
3) Existencia legal de por lo menos 10 (diez) años de antigüedad en forma ininterrumpida, comprobada por medio de la constancia comprobada de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes). *9) En el caso de Consorcios, todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir con la Capacidad Financiera, los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes licitados. En lo que respecta a la Experiencia y Capacidad Técnica se deberá indicar en la oferta cuál es el líder del Consorcio quién deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de de los criterios de de calificación y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del Consorcio.*

Enmienda 3:

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
VIGENCIA DE LOS SERVICIOS:

Se concede la **VIGENCIA INMEDIATA,** en todos los servicios detallados en la presente cobertura médica, a partir de la fecha en que se hubiera formalizado las siguientes condiciones por un periodo de 15 meses: i) la firma del contrato, ii) la entrega oficial de la nómina de funcionarios por parte de la Convocante, iii) de la suscripción de un formulario por el cual los titulares y sus adherentes declaren bajo fe de juramento su estado de salud y, iv) la acreditación documental del parentesco de los adherentes con y sin cargo v) el contrato de adherentes establecido por la prestadora de servicios.

Entiéndase por **VIGENCIA INMEDIATA**, el hecho de que no se exigirá a los asegurados antigüedad o carencia alguna para la cobertura requerida en el presente PBC.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Zunilda C. Torres F.
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón Km. 4 ½ - Tel.: (595-21) 520-672/3 – Fax: (595-21) 520-671 / 520-675
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay